



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 222-2017-MDC.A.

CASTILLA, 25 de mayo de 2017

VISTO:

Memorando 174-2017-MDC-GM, de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por el Gerente Municipal;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Memorando N° 174-2017-MDC-GM, de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por el Gerente Municipal, comunica a esta despacho que por Disposición de la Alta Gerencia, a partir de la fecha se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, dando por concluida la encargatura temporal que tenía el Lic. Adm. Segundo Armando Armao Regalado, Gerente de Desarrollo Económico Local, quien venía ejerciendo la plaza de **Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial** de la Municipalidad Distrital de Castilla; Asimismo a partir de la fecha se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente designando al Ing. Mario Ranso Ato Morales como **Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial** y a su vez encargarle de manera temporal la **Subgerencia de Logística**, sin descuidar sus funciones como Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial.

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, estando lo expuesto, y de conformidad con documentos emitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 222-2017-MDC.A.
CASTILLA, 25 de mayo de 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura temporal realizada al LIC. ADM. **SEGUNDO ARMANDO ARNAO REGALADO**, en el cargo directivo de confianza de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL** de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2017-MDC.A, de fecha 20 de Marzo de 2017; dándole las gracias por los servicios prestados;

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. **MARIO RENSO ATO MORALES** como **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL**, bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

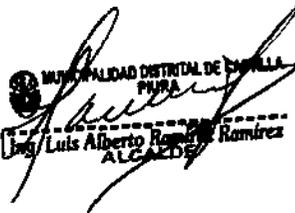
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, de manera temporal, a partir de la fecha al Ing. **MARIO RENSO ATO MORALES**, Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial, en el cargo Directivo de Confianza de **SUBGERENTE DE LOGISTICA** de la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Luis Alberto Ramírez
ALCALDE

